

BAQUEDANO, 03 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1601

VISTOS

1. Decreto Exento N°1341 de fecha 05 de Junio de 2013 que Ordena Custodia a la tesorería Municipal la Boleta de Garantía que cauciona, "La correcta ejecución y buen comportamiento". de las Obras denominada "Ampliación Wi-Fi Localidad de Baquedano y Comuna de Sierra Gorda" tercer llamado ID 3847-57-LP11.
2. Decreto Exento N° 203 de Fecha 30 de Enero de 2012, que Adjudica la Licitación Publica a Prontec Ltda, de Rut N° 78.091.380-0.
3. Decreto Exento N° 2135 de fecha 22 de Noviembre de 2011, que Aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de "Ampliación Wi-Fi , Localidad de Baquedano y Comuna de Sierra Gorda" , Tercer llamado ID 3847-57-LP 11.
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa, "Prontec Ltda." de Rut: 78.091.380-0, debe presentar la Boleta para Garantizar, "Correcta Ejecución y Buen Comportamiento", de los trabajos denominados "Ampliación Wi-Fi, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda", tercer llamado ID 3847-57-LP11.
2. Oferente Entrega Nueva Boleta por 30 días adicionales, con la finalidad de entregar una solución definitiva a la Municipalidad, frente a este fenómeno que se presenta en estas instancias.
3. Boleta se Encuentra Vencida.

DECRETO

ORDENESE la DEVOLUCION a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona el, "Correcta Ejecución y Buen Comportamiento" de los trabajos denominados, "Ampliación Wi-Fi, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda", tercer llamado ID 3847-57-LP11.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
PRONTEC LTDA.	BCI	0460130	\$6.456.231	31-05-2013	28-06-2013

1. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/tgv

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

